



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°038-2023-ESEY-GDUR-MDSA

San Antonio 08, Junio del 2023

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete

El Expediente N.º 3984 - 2023 de fecha 08-06-2023, presentado por el Sr. **JAIME ORLANDO VARGAS VASQUEZ**, sobre solicitud de **Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos ECSE hasta 3000 personas**, denominado **"PARQUE DE DIVERSIONES "JUEGO MANIA"**, a realizarse dentro del objeto de inspección **PLAZA – LA IDENTIDAD**, ubicado en **Av. 27 de diciembre**, distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha cumplido con presentar la documentación siguiente, tales como:

- Anexo 1 – Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE
- Croquis de Ubicación
- Plano de Arquitectura – Distribución
- Plano de Arquitectura – Señalización y Evacuación
- Plan de Seguridad (emergencia en espectáculos públicos.)
- Memoria Descriptiva – cuadro de actividades
- Protocolo de Pozo a tierra
- Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores
- Recibo de Pago N° 0002905, por **S/. 246.02** Nuevos Soles (Trámite Administrativo).



Que, mediante Ley N.º 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGRED), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgo de desastres.

Que mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM "Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones", de fecha 05/01/2018, se aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones que consta de nueve (9) Títulos, setenta y seis (76) artículos, seis (6) Disposiciones Complementarias Finales y Tres (3) Disposiciones Complementarias transitorias.

Que, consta en el **Acta Diligencia e Informe de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE - Anexo 10 y 8 respectivamente**, debidamente rellenas y firmada por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones Ing. Vicente Jesús Huapaya Ávila, autorizado para ejecutar **ITSE BÁSICA y ECSE HASTA 3,000 PERSONAS**, acreditado con documento de autorización: R.J. N° 066-2015-CENEPRED/J., respecto del objeto de inspección **"Plaza – La Identidad"**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE**

ubicado en **Av. 27 de diciembre, distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima**, cuya verificación resulta que el Espectáculo Público Deportivo y No Deportivo **SI CUMPLE** con las condiciones de Seguridad en Defensa Civil, asimismo de acuerdo a la documentación técnica presentada por el administrado, se encuentra conforme.

Que, en el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2018-MDSA de fecha 18 de Octubre del 2018, por la Municipalidad Distrital de San Antonio ha establecido el procedimiento administrativo denominado Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Por lo expuesto, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de **Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE hasta 3000 personas**, denominado **"JUEGOS MECANICOS SAN ANTONIO"**, solicitado por el Sr. **JAIME ORLANDO VARGAS VASQUEZ**, a realizarse dentro del objeto de inspección **"Plaza – La Identidad"** ubicado en **Av. 27 de diciembre**, del distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, de acuerdo a los considerandos antes expuestas.

Artículo 2°.- La presente Resolución contiene como anexo el **Acta de Diligencia e Informe de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE**, la cual deberá ser notificado al administrado conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE

ING. EDUARDO SAMUEL EVANAN YALLE
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

C/c.: Archivo – Interesado
GFSA
SGI
SGGRD
GDESS